

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia por situación de arraigo correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 2 de 2009, de 11 de diciembre y Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre y artículos 45, 46 y siguientes del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	Fecha de resolución
MOHAMMED ERRAJI	X9043905Y	11/2885	4-08-2011
RONALD LA FUENTE AÑEZ	X8732715Y	11/2407	2-08-2011
ABART PAUL OHONS	X8554030P	11/2546	20-07-2011
EVELYN JEFF	X4623635Z	11/2508	19-07-2011
ZONGFANF LIN	Y1792970L	11/2674	1-08-2011
GE LI	Y1792921Q	11/2673	1-08-2011
ZHANGQIANG WU	Y1798402T	11/2735	3-08-2011
RKIA LAMJALLED	Y0890858J	11/2811	4-08-2011
ISOKEN OSAGIEDE	X9179920E	11/2534	20-07-2011
ANACLETO CILLCA YUCRA	X8302547F	11/1479	28-07-2011
HECTOR ESTEBAN DE URRUTIA	X8700243X	11/2330	02-08-2011

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación

(artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 5 de septiembre de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-8127